Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta:

Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Carmen Romero Villa.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTEN A LA SESIÓN:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero, concejal integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra atendiendo asuntos municipales propios de las delegaciones que desempeña.

- Marta Torres García, concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, la cual ha justificado su ausencia de la sesión por motivos personales.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

- María José Gómez Polo, concejala del Grupo Municipal de IULV-CA, igualmente por circunstancias personales.

En Doña Mencía, el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve a las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de marzo del mismo año.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor** de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2.019.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la **Sra. Presidenta** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de quienes asisten a la sesión prestarles aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la 13 y la 66 de 2019, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se dio conocimiento de disposición ni correspondencia oficial alguna.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La **Sra. Presidenta** informa a la Corporación de los siguientes asuntos en los términos de los que se deja constancia:

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

4.1.- RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA EN UN UNA SESIÓN ANTERIOR, RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INMUEBLES SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES LOCALES COMPRENDIDAS ENTRE 1.500 Y 20.000 HABITANTES.

A lo interesado al respecto por el Grupo Municipal de IULV-CA en la sesión ordinaria del mes de enero, explica que la oportuna solicitud de presentó en septiembre de 2018 por una cuantía de 25.526,77 euros y, al tratarse de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, en la que se valoraba entre otros aspectos disponer de un plan de optimización energética e incluir acciones del mismo, se pidió ayuda para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP "Los Alcalá Galiano", en la Casa de la Juventud y en el Mercado de Abastos.

Añade que en la publicación de las resoluciones provisionales, que se hizo en la página web de la Consejería, nuestra petición apareció en la lista de suplentes con una puntuación de 52,50 puntos, debiendo todos, titulares y suplentes, presentar una serie de documentos que, como no se notificó de forma individual, no aportamos. Por este motivo, en la lista definitiva se nos calificó como desistidos junto a otros veintitrés municipios. Hechas las consultas pertinentes se nos dijo que, de haber estado entre los admitidos o en los primeros lugares de los suplentes, nos hubieran dado a conocer la resolución provisional pero que, como no era el caso, no lo hicieron. Para mayor aclaración, informa de que en la resolución provisional ocho fueron los expedientes aprobados y treinta los suplentes, entre ellos Doña Mencía, siendo que finalmente en la resolución definitiva fueron ocho los aprobados, siete los suplentes y veintitrés los archivados por desistimiento.

4.2.- RESPUESTA AL INTERÉS MANIFESTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN LA SESIÓN PLENARIA DEL MES DE ENERO, ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA.

Manifiesta que desde el último trimestre del año pasado se han llevado a cabo cambios que afectan a la plataforma a través de la cual se está canalizando la administración electrónica de nuestra Entidad. La nueva sede se implantó en noviembre en periodo de pruebas, para lo que se habilitó el correspondiente enlace en la anterior. El día 9 de enero, se activó la nueva en un banner en la web del Ayuntamiento, lo que se hizo público a través de la app municipal *Bandomóvil* para que toda la ciudadanía conociese el acceso a través de la web, de manera que desde esa fecha se viene usando y de hecho constan entradas de solicitudes a través de la nueva sede electrónica.

4.3.- CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.

Manifiesta que el número de mujeres asesinadas asciende a doce, tres más que en la sesión anterior, ocupando por desgracia todas las franjas de edad ya que una tenía más de 85 años, seis entre 20 y 50 años y una era menor, constatándose una vez más que estamos ante una lacra que no afecta

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ni a un solo sector social ni a determinadas edades. En definitiva, se trata de un problema global que necesita atención integral y directa, indispensable para frenar esta lamentable realidad, lo que ha de materializarse en la educación social y en la prevención, así como en la respuesta laboral y económica a las víctimas, aspectos que deberían ser el punto de partida de la solución definitiva, tristemente a medio plazo.

4.4.- SERVICIOS PRESTADOS EN ESTA LOCALIDAD POR LA TÉCNICA DEL CADE DE BAENA.

Las actuaciones de la Técnica del CADE de Baena en nuestro municipio desde la última sesión plenaria han sido los siguientes:

- Asesoramiento y tramitación de la inscripción de comercios locales en el Registro de Comerciantes de Andalucía.
- Creación de tres empresas locales.
- Tramitación de ayudas a los nuevos autónomos, a través del "Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo", de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, previstas en la línea 1 de "Estabilización de Iniciativas Emprendedoras de Trabajo Autónomo", en una cuantía de 3.800 euros por solicitud.
- Tramitación de ayudas a la contratación indefinida.
- Realización de tres talleres de "Fomento de la Cultura Emprendedora" con alumnado de 4º de la ESO del IES "Mencía López de Haro".
- Realización de dos partidas de "Music Hero" con los niños y niñas de 5º de Primaria del CEIP "Los Alcalá Galiano", en las que el alumnado ha podido crear un grupo musical y gestionarlo como si fuera una empresa, aprendiendo con ello nociones básicas sobre emprendimiento.
- Asesoramiento, estudio de expedientes y justificación de las ayudas locales a la creación de empresas a través del Trabajo Autónomo, para proceder al pago de las mismas.
- Programación de "Formación sobre ayudas públicas, para personas empresarias y emprendedoras locales".
- Tramitación de la renovación y solicitud del carnet de productos fitosanitarios a los agricultores y agricultoras locales.

4.5.- FIRMA DE CONVENIOS CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN MATERIA DE VIVIENDA.

El pasado día 18 de marzo, se firmaron en la Diputación Provincial sendos convenios de colaboración en materia de asistencia técnica al municipio, uno para la "Gestión de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas", y el segundo sobre la "Asistencia técnica al municipio en la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida", teniendo los dos una duración de un año al que pueden continuar prórrogas anuales acordadas de forma expresa por las partes.

4.6.- AGRADECIMIENTO A DIVERSO PERSONAL POR SU COLABORACIÓN EN LA EXTINCIÓN DE UN INCENDIO.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

La **Sra. Presidenta** agradece, a los agentes de la Policía Local del Ayuntamiento, Bomberos de Baena, agentes de la Guardia Civil del Puesto de Luque, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y a diferente personal de nuestra Entidad, la gran colaboración prestada en las labores de extinción del incendio que se originó, el miércoles 27 de marzo, en el Bar del Parque Municipal, fruto de lo cual ha sido que los daños no llegasen a mayores.

4.7.- FELICITACIONES.

La **Sra. Presidenta**, en nombre de toda la Corporación felicita a:

- A Antonio Sánchez Tienda "Boyis", por la consecución de la Copa de España con su equipo FC Barcelona Lassa.
- Al Club Deportivo "Apaga y Vámonos", por haberse proclamado campeón de la Liga Provincial Senior de Fútbol Sala.
- Al programa de Onda Mencía Radio "El quinto coño", que ha obtenido el Premio "Córdoba en Igualdad" en comunicación, otorgado por la Diputación Provincial.

5. PROPUESTA DE MOCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF-COMITÉ ANDALUCÍA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Las personas reunidas tienen conocimiento del dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, reunida el día 27 de marzo, sobre el documento que se transcribe a continuación:

<<El 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, es un día que insta a la comunidad internacional a trabajar enérgicamente junto con los gobiernos del mundo para garantizar que cada niña tenga derecho a una infancia que le posibilite la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Bajo el lema, **"Pensamos en igualad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio"**, Naciones Unidas quiere poner de manifiesto que:

Todas las niñas y mujeres tienen derecho a elegir lo que quieren en la vida.

- La igualdad de género comienza con la valoración de las niñas y la defensa de sus derechos humanos.
- Todas las niñas y mujeres tienen derecho a ir a la escuela, mantenerse a salvo de la violencia, acceder a los servicios de salud y participar plenamente en su comunidad.
- El derecho a la seguridad social y un nivel de vida adecuado, que incluye agua potable y saneamiento.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

A menos que las niñas tengan igual acceso a oportunidades y recursos desde el nacimiento, durante la infancia y la adolescencia hasta la edad avanzada, la igualdad de género nunca se alcanzará.

- Un mundo para niñas y mujeres está libre de estereotipos de género, estigma y violencia.
- Un mundo para niñas y mujeres es aquel en el que se respeta y valora el trabajo remunerado y no remunerado.
- Un mundo para niñas y mujeres es aquel en el que tienen acceso a un buen trabajo con igualdad de remuneración, acceso a la tierra y protección social.
- Un mundo para niñas y mujeres es uno en el que tienen voz sobre cómo se gasta el tiempo y el dinero en su hogar.

Hoy, y todos los días, las niñas deben tener los conocimientos, las habilidades y las opciones que necesitan para alcanzar su máximo potencial.

- Cuando las adolescentes completan su educación, aumenta su bienestar personal, mejoran el acceso al empleo y se incrementan las posibilidades de romper el ciclo de la pobreza.
- Hay muchos caminos para el empoderamiento, pero comienzan con disponer de oportunidades para romper las normas sociales y de género que marginan a las niñas y niños adolescentes y a otros jóvenes.

Las mujeres y las niñas son agentes de cambio. Apóyalas en el Día Internacional de la Mujer y todos los días.

Desde el Ayuntamiento de Doña Mencía nos sumamos a este movimiento mundial a favor de un mundo más igualitario. Tenemos la oportunidad de transformar este impulso en medidas para empoderar a las mujeres de todos los entornos, rurales y urbanos.

Con este compromiso público, además el Ayuntamiento de Doña Mencía quiere contribuir, una vez más, a las **metas** establecidas por NNUU para **lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados para 2030.

Son muchos los avances conseguidos y debemos felicitarnos por ello, por eso hoy debe ser un **día de celebración**. Pero siguen siendo muchos los retos a los que millones de mujeres y niñas se enfrentan día a día. Y por eso, hoy debe ser también un **día de reivindicación porque:**

- A nivel mundial, el número total de niñas casadas en la infancia se estima en 12 millones por año. Cuando una niña se ve obligada a casarse, sus probabilidades de terminar la escuela disminuyen mientras que las probabilidades de sufrir violencia doméstica y de quedar embarazada en la adolescencia aumentan.
- En todo el mundo, las niñas de 5 a 9 años y de 10 a 14 años pasan un 30% y un 50% más de tiempo, respectivamente, ayudando con las

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

tareas domésticas que los niños de la misma edad, sacándolas del colegio e impidiéndoles terminar su educación.

- En 2017, aproximadamente el 22% de los jóvenes en el mundo no tenían empleo, educación o capacitación, de los cuales aproximadamente e 77% eran mujeres.
- Las mujeres con educación secundaria, pueden esperar ganar casi el doble que las que no tienen educación.
- Si todas las mujeres adultas completaran la educación secundaria (definida como 12 años de escolaridad), se estima que el valor financiero agregado para las economías a nivel mundial oscila entre los US $ 14 billones y los US $ 30 billones en todo el mundo.

Queremos un mundo en el que no tenga cabida ningún tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Es por eso que este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos Institucionales el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Hoy, en el día Internacional de la Mujer, queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación que día a día sufren millones de mujeres y niñas en el mundo.

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** debe ser una ciudad comprometida con los derechos de los niños y las niñas sin discriminación, una ciudad que manifiesta su compromiso político y social garantizando las leyes y normas para hacerlos efectivos.**>>**

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho integrantes presentes en la sesión, cuatro del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

6. MOCIÓN PROPUESTA POR EL CLUB MENCIANO DE CAZA DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO EN ANDALUCÍA.

Constituye el objeto de debate y acuerdo, en su caso, la aprobación y/o apoyo al siguiente documento presentado en el Registro de la Entidad por el Presidente del Club Menciano de Caza y sobre el que el Área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana ha emitido el dictamen del que se da cuenta a la Corporación:

<<La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores "invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81% de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, **el silvestrismo** es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que por ese Pleno al que me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una **declaración institucional** con el contenido siguiente:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2º.- El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.**>>**

INTERVENCIONES

Previa concesión de la palabra en cada caso por la **Presidencia**, se producen las siguientes intervenciones:

Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Aceituno Moreno**.

Anuncia su voto favorable a la aprobación del documento.

María de los Santos Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal IULV-CA.

Manifiesta, como recuerda que hicieron en la sesión del Área Informativa, que su Grupo no está en contra de la caza, creyendo que realmente es un modo de vida arraigado en nuestra sociedad. En consecuencia por su parte van a aprobar la moción siempre y cuando se incluya el añadido de lo que se refiere a las competencias municipales y al respeto a la legalidad vigente, en los términos que constan en el dictamen.

Carmen Romero Villa, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Anuncia igualmente el apoyo a la aprobación del documento en los mismos términos pues, dado que la caza es competencia de las comunidades autónomas y Andalucía tiene su propia ley, además de la existencia de una directiva europea, se muestran de acuerdo en aprobar la moción siempre que los postulados de la misma vayan en la línea del respeto a la legalidad y a las competencias de este Ayuntamiento.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho concejalas y concejales que asisten a la sesión, pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista (cuatro), de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (tres) y Popular (uno), acuerda prestar aprobación al documento propuesto por el Club Menciano de Caza de apoyo a la caza y el silvestrismo en Andalucía, anteriormente transcrito, en todo aquello que sea conforme con la legalidad vigente y, en cuanto a las iniciativas que se interesan de esta Entidad, formen parte de las competencias que la normativa vigente atribuye a los ayuntamientos.

7. ESTABLECIMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, Y HASTA EL FIN DE LA VIGENTE LEGISLATURA, DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE TIENEN RECONOCIDA DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Una vez que las personas que asisten a la sesión conocen lo dictaminado sobre el particular por el Área Informativa competente, reunida el día 27 de marzo de 2019, sin producirse debate, se procede a adoptar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, por unanimidad de los/as ocho concejales y concejalas que comparecen en la sesión (cuatro del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal de IULV-CA y uno del Grupo Municipal Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer, hasta que se constituya la nueva Corporación Municipal resultante de la Elecciones Locales que tendrán lugar el día 26 de mayo de 2019, las siguientes retribuciones para los/as siguientes integrantes de la Corporación que tienen reconocida dedicación exclusiva:

CARGO	ASIGNACIÓN MENSUAL ACTUAL	2,25%	NUEVA ASIGNACIÓN MENSUAL
Alcaldesa-Presidenta	2.031,71 €	45,71 €	2.077,42 €
Concejala con dedicación exclusiva (1)	1.510,78 €	33,99 €	1.544,77 €
Concejal con dedicación exclusiva (2)	1.510,78 €	33,99 €	1.544,77 €

(1) Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad, Turismo, Cultura y Patrimonio.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

(2) Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Personal, Empleo, Medio Ambiente, Obras y Servicios y Agricultura.

SEGUNDO.- Que se proceda al abono a las personas afectadas de las asignaciones establecidas con carácter retroactivo desde el día 1 de enero del año en curso.

8. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN LA EMISORA MUNICIPAL.

Informada la Corporación del dictamen emitido sobre el asunto por el área informativa, y una vez que los portavoces de los grupos municipales declinan hacer uso de la palabra al ratificarse en lo dictaminado, se procede a la votación para adoptar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la totalidad de concejalas y concejales que en número de ocho están presentes en la sesión (cuatro del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal de IULV-CA y uno del Grupo Municipal Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la actualmente vigente ordenanza fiscal denominada *"Tasa por la prestación de servicios publicitarios en la emisora municipal"*, dándole la siguiente nueva redacción en su título y artículo que se indica:

- Nueva denominación:

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN LA EMISORA MUNICIPAL Y POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

- Modificación del artículo 5 (tarifas), incluyendo un nuevo apartado h) del siguiente tenor literal:

h) Arrendamiento de la unidad móvil…… 276,69 euros/mes.

SEGUNDO.- Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO.- Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de la ordenanza modificada en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. URGENCIAS.

No se sometió al Ayuntamiento Pleno ningún asunto a través del procedimiento extraordinario de urgencia.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- La portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, **Sra. Córdoba Moreno**, realiza las siguientes preguntas:

- Recuerda que desde su Grupo se pidió un informe técnico sobre la zona de la Ronda de Povedano donde anteriormente se ubicaba la parada de autobuses, para determinar las causas del hundimiento que allí se está produciendo y su eventual relación con el colector del Arroyo de la Cruz del Muelle. Dice que se han interesado en varias ocasiones por el informe sin que hasta la fecha se les haya comunicado nada.

- Pregunta qué pasa con las obras del PFEA o PER, pues las que se están ejecutando son las de 2018, que tienen que estar acabadas el día 30 de junio. Comenta que han observado cómo la de la calle Jaén, la de mayores dimensiones, no ha comenzado todavía. Ante ello, quieren saber qué está pasando. Recuerda que la que afecta a la calle Angosta aún no ha visto finalizado el primer tramo. Y sobre la que se está ejecutando en la calle Colón, que constituye parte de itinerarios procesionales, se interesan por si van a poder pasar por allí o no.

- En cuanto a la ejecución del proyecto que afecta a la Avda. Dr. Fleming, afirma que ya han transcurrido los seis meses de su plazo de ejecución sin que sepan cuando está prevista la finalización.

- Después de comentar que se trata de algo en lo que desde el Equipo de Gobierno siempre se ha hecho mucho hincapié como una apuesta importante, dice que quieren saber en qué situación se encuentra lo relativo al retranqueo de la Cruz de los Arrieros.

- Se interesa seguidamente por la licitación de la Residencia de Mayores, sobre lo que se dijo que se iba a poner en marcha desconociendo si se está trabajando en el pliego de condiciones, ya que con los grupos políticos no se ha hecho en absoluto.

- Por último pregunta qué ocurre con el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

10.2.- La **Sra. Presidenta** hace uso de la palabra para dar respuesta a las cuestiones planteadas, lo que hace en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

- Sobre el hundimiento en la Ronda de Povedano, recuerda que se tuvo conocimiento en el mes de agosto y que inmediatamente contactó con el SAU y EMPROACSA, lo que tuvo ocasión de decir en sesiones del Área de Urbanismo. Añade que personal de la empresa del agua se desplazó al lugar y, tras examinar la situación destapando pozos y demás, no apreció daño alguno en la bóveda, a pesar de lo cual pidió al SAU que también viniera a ver *in situ* la zona afectada. A resultas de esta última visita, no se emitió informe escrito sino que telefónicamente le transmitieron su criterio de que allí no estacionasen autobuses considerando que se trataba de un problema de compactación del terreno, lo que a su vez trasladó al Área de Urbanismo donde comentó el medio por el que se le había informado. Reconoce que, cuando Izquierda Unida se interesó por el asunto, se le pidió que informasen por escrito desconociendo en este momento si lo han hecho o no, sobre lo que precisa la **Sra. Romero Villa** que no, de lo que concluye la **Sra. Presidenta** que se le volverá a requerir.

- En cuanto a la ejecución de la obra que se está llevando a cabo en la Avda. Dr. Fleming, confirma que su plazo de ejecución era de seis meses si bien la dirección de los trabajos consideraba necesario disponer de un mes más, debido a las mejoras. Dice que se ha interesado al respecto ante el equipo redactor que le ha confirmado lo anterior no obstante lo cual, si ha habido alguna circunstancia meteorológica que en todo caso ha debido de ser mínima, puede influir en la demora de la fecha de conclusión.

La **Sra. Romero Villa**, quien ha desempeñado la Alcaldía durante los últimos meses, precisa que el alcance inicial del proyecto y debido a las mejoras se ha podido extender algo, llegar hasta un poco más arriba de la avenida, y lógicamente el tiempo necesario para ello habrá que tenerlo también en cuenta.

- Se refiere luego la **Sra. Baena Alcántara** al retranqueo de la calle Cruz de los Arrieros, sobre lo que dice que es algo en lo que se está trabajando habiéndose celebrado varias reuniones con los propietarios afectados, todos los cuales estuvieron de acuerdo en su día con el cambio de sistema al de cooperación así como en el retranqueo. Añade que ahora se están redactando los convenios urbanísticos a suscribir con cada uno de los propietarios, lo que ha supuesto una mayor lentitud ya que uno de los interesados ha planteado una cuestión relacionada con una franja del terreno que forma parte del viario, no en Cruz de los Arrieros sino en otro lugar. Se compromete a explicar la situación con mayor detalle, incluida planimetría y demás, en la próxima sesión del Área de Urbanismo, no obstante lo cual anticipa que lo que se está dilucidando es que, al haber más propiedad en un caso puntual, quizás habría que plantear una reparcelación diferente, tema que está estudiando el asesor jurídico del SAU a la vez que ultima los convenios.

- Respecto a la licitación de la Residencia de Mayores, recuerda que quien la ha sustituido los últimos meses en la Alcaldía ya comentó en la sesión del pasado enero que el SAU está trabajando en el asunto ya que, tras la reunión con el Director General de Personas Mayores, se nos pidió el proyecto de ejecución, que le consta está casi finalizado, si bien pendiente de una

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

normativa que se nos informó que saldría en marzo y a la que se tenía que adaptar ese proyecto de ejecución. Recientemente se ha sabido que tal normativa no va a salir prorrogándose un año la actual ante lo cual, tratado el tema con el SAU, le dijeron que seguirían para adelante para disponer del necesario proyecto de ejecución. Cuando se tenga el documento técnico y los datos económicos al completo, se estudien y todos estemos de acuerdo, se podrá acometer la licitación y la elaboración de los pliegos, para lo cual ya ha pedido modelos como referencia y punto de partida.

- En lo que atañe al Presupuesto Municipal dice que, como ya informó en la última sesión del Área de Gobernación, se está ultimando su confección que se inició allá por el mes de octubre. El Técnico en Contabilidad está en este momento finalizando la liquidación del de 2018, con un especial interés en ver con el rigor y minuciosidad que le son propios el resultado de la regla de gasto así como el comportamiento del capítulo I de gastos de personal, ya que esos datos son muy importantes para analizar cómo vamos a funcionar en ese aspecto, siendo esto lo que tiene el tema parado. El resto, como puede confirmar el Secretario, está todo revisado y volcado, incluidas las inversiones.

Le responde la **Sra. Córdoba Moreno** que estamos en un año electoral y el compromiso siempre ha sido que se apruebe el Presupuesto, lo que admite la **Sra. Presidenta** precisando que no obstante no sería la primera vez que el asunto se demora, a lo que la **portavoz de Izquierda Unida** replica que se limita a repetir lo que el Grupo Socialista reivindicaba cuando estaba en la oposición.

Dice la **Sra. Baena Alcántara** que los presupuestos se han ido aprobando durante mucho tiempo entre los meses de abril, mayo y junio, con la excepción de un año electoral que se aprobó en febrero, añadiendo que en 2011 se aprobó el veinte y pico de mayo, mientras que ahora estamos en marzo y está explicando el motivo de la demora.

La **Sra. Córdoba Moreno** manifiesta que por su parte no quieren que el documento se les plantee como una cosa hecha, sino que desean tener tiempo para estudiarlo, ya que si lo que se les quiere decir es que no van a tener opción a nada, …., sobre lo que apostilla la **Sra. Presidenta** que sería la primera vez que se viera en una sola sesión del Área de Economía, tratándose del asunto más importante del año, eso no ha pasado nunca –afirma- y añade que con el actual Equipo de Gobierno siempre se han tenido dos, tres sesiones, las que han hecho falta semana tras semana.

Recuerda la **Sra. Córdoba** que estamos a final de marzo, se aproximan la Semana Santa y la Feria, todo ello antes de las elecciones locales, por lo que pide que se entienda la preocupación de la oposición ya que hasta hoy no se ha visto absolutamente nada. Incide la **Sra. Baena** en que a nivel interno ya se ha trabajado mucho para llegar al punto de partida que siempre se ha llevado a la primera comisión informativa de Economía y añade que, si eso no ha ocurrido hasta ahora es por lo que antes ha dicho de las comprobaciones que está realizando el Técnico en Contabilidad sobre la liquidación del ejercicio de 2018 y acerca del capítulo I de gastos. Afirma que el Equipo de Gobierno es

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01

el primero que desea que el Presupuesto se apruebe pronto y por eso se comenzó a trabajar en octubre, siendo cuestión distinta y en la que no puede hacer nada el que se la crea o no.

10.3.- Para dar respuesta a lo planteado acerca de los proyectos del PFEA, hace uso de la palabra la Teniente de Alcalde **Sra. Romero Villa**, quien ha desempeñado la Alcaldía hasta hace pocos días.

Dice recordar que en una sesión del Área de Urbanismo informó de las dos fechas en las que se reiniciarían las obras después del parón de invierno, el 4 de marzo y el 1 de abril, aportando el detalle de la fecha de comienzo y la previsión de terminación de la relativa al Llanete del Carril, no recordando ahora si también lo dijo respecto a la calle Angosta.

La portavoz de Izquierda Unida **Sra. Córdoba Moreno** comenta que en el acta de la sesión del día 7 de noviembre consta que ambas comenzarían y terminarían, lo que lleva a la **Sra. Romero** a decir que lo comprobará.

En lo que atañe a los trabajos de la calle Colón y su incidencia en la próxima Semana Santa, informa la **Sra. Romero Villa** que se ha mantenido reunión con la Agrupación de Cofradías en la que el Técnico Municipal se ha comprometido a que cuando lleguen esos días la vía está en condiciones de que puedan pasar los desfiles procesionales.

10.4.- El representante del Partido Popular **Sr. Aceituno Moreno** comenta que no se han recogido las naranjas de los árboles, a lo que responde la **Sra. Presidenta** que el Jardinero Municipal está a punto de iniciar esa tarea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a cinco de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Juana Baena Alcántara.

Código seguro de verificación (CSV):
114A DD59 8EB4 576B 4515
(11)4ADD598EB4576B4515
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 12/4/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 12/4/2019
pie_firma_conto_dipu_01